



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1046

Bogotá, D. C., miércoles, 23 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 34 DE 2016

(junio 7)

Segundo Periodo Legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:02 a. m., del día martes 7 de junio de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña.

**La Presidenta:**

Señor secretario, por favor lea el orden del Orden del Día propuesto para hoy y el respectivo llamado a lista.

**El Secretario:**

Sí, señora Presidenta, siendo las 10:02 de la mañana damos inicio a la sesión de la Comisión VII Constitucional, el Orden del Día es el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

Para la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: martes 7 de junio de 2016

Lugar: Recinto de Sesiones Comisión Séptima  
Cámara de Representantes

“Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta”

Hora: 10:02 a. m.

I.

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II.

**Discusión y votación de proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 144 de 2015 Cámara – 149 de 2015 Senado, por medio de la cual se prohí-**

*ben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Autor:** honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano, Jorge Iván Ospina Gómez y los honorable Representantes.

**Radicado:** abril 7 de 2015.

**Publicación proyecto de ley:** *Gaceta del Congreso* número 166 de 2015.

**Informe de Ponencia Segundo Debate:** *Gaceta del Congreso* número 55 de 2015.

**Texto Aprobado en Senado:** *Gaceta del Congreso* número 785 de 2015.

**Radicado en Comisión:** octubre 28 de 2015.

**Ponentes Primer Debate Cámara:** honorable Representantes Rafael Romero (Coordinador Ponente), Ángela María Robledo, Álvaro López Gil. Designados el 25 de noviembre de 2015.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 249 de 2016.

**Segunda Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 331 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

2. **Proyecto de ley número 002 de 2015 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de libreta militar para acceder al derecho al trabajo y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** honorable Representante Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona y los honorables Senadores Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leónidas Name.

**Radicado:** julio 20 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 507 de 2015.

**Radicado en Comisión:** julio 28 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Oscar Ospina*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *José Elver Hernández Casas*. Designados el 11 de agosto de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**3. Proyecto de ley número 251 de 2016 Cámara – 09 de 2015 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.**

**Autor:** honorable Senador *Álvaro Ashton Giraldo*.

**Radicado:** julio 20 de 2014.

**Texto Aprobado en Plenaria:** *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

**Radicado en Comisión:** mayo 3 de 2016.

**Ponentes Primer Debate:** honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), *Álvaro López Gil*, *Ana Cristina Paz Cardona*. Designados el 18 de mayo de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 322 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 172 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** honorables Representantes *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Harry Giovany González García*, *Jhon Jairo Roldán Avendaño*, *Germán Bernardo Carlosama López*.

**Radicado:** diciembre 2 de 2015.

**Publicación proyecto de ley:** *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2015.

**Radicado en Comisión:** diciembre 15 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado Pérez* (Coordinador ponente), honorable Representante *Esperanza Pinzón de Jiménez*, honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama*. Designados el 17 de marzo de 2016.

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 240 de 2016.

**Segunda Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 337 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**5. Proyecto de ley número 181 de 2015 Cámara – 148 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de la persona a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el conte-**

**nido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.**

**Autor:** honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

**Radicado:** marzo 25 de 2015.

**Publicación del Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 144 de 2015.

**Texto Aprobado en Plenaria de Senado:** *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

**Radicado en Comisión:** enero 28 de 2016.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Fabio Raúl Amín Saleme* (Coordinador ponente), honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 17 de marzo de 2016.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** 286 de 2016.

**Anunciado:** mayo 31 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 063 de 2015 Cámara –03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001, y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Álex Rodríguez Sarmiento*, *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

**Radicado:** julio 20 de 2014.

**Texto Aprobado en Senado:** *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

**Radicado en Comisión:** agosto 13 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Didier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Argeniz Velázquez Ramírez*, honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 149 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1537 de 2012.**

**Autores:** honorable Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Marta Cecilia Curi Osorio* y la honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

**Radicado:** octubre 29 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

**Radicado en Comisión:** noviembre 4 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representantes *Didier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), *Édgar Alfonso Gómez*, *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 25 de noviembre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 052 de 2015, por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la Ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del**

*tiempo libre y la educación física; se crea el sistema Nacional del Deporte. Acumulado con el Proyecto de ley número 056 de 2015 Cámara*

**Autores:** honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

**Radicado:** agosto 4 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

**Radicado en Comisión:** agosto 11 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Fabio Amín Saleme*, honorable Representante *Margarita María Restrepo*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Ángela María Robledo*, honorable Representante *Cristóbal Rodríguez Hernández*, honorable Representante *Germán Carlosama López*, honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 2 septiembre de 2015 honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado*. Designado el 24 de noviembre 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 151 de 2015 Cámara,** *por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el examen de calidad para la educación superior (Ecaes) y se dictan otras disposiciones.*

**Autor:** honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

**Radicado:** noviembre 4 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

**Radicado en Comisión:** noviembre 4 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representantes *Óscar Hurtado* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Mauricio Salazar*.

Designados el 25 de noviembre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 082 de 2016.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**10. Proyecto de ley número 179 de 2015 Cámara – 033 de 2014 Senado,** *por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de (6) salarios mínimos legales mensuales.*

**Autor:** honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez*, *Manuel Enríquez*, *Jimmy Chamorro Cruz*, *Mauricio Lizcano*.

**Radicado:** julio 30 de 2014.

**Publicación de Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

**Texto Aprobado en Senado:** *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2015.

**Radicado en Comisión:** enero 21 de 2016.

**Ponentes Primer Debate Cámara:** honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador ponentes), honorable Representante *Óscar de Jesús*

*Hurtado*, honorable Representante *José Élver Hernández Casas*. Designados el 17 de marzo de 2016.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 212 de 2016.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**11. Proyecto de ley número 126 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 720 de 2001.*

**Autor:** honorable Representante *Antonio Restrepo Salazar*.

**Radicado:** septiembre 29 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 764 de 2015.

**Radicado en Comisión:** octubre 8 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Guillermina Bravo*. Designados el 28 de octubre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**12. Proyecto de ley número 167 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la familia, la salud y el bienestar.*

**Autores:** honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Santiago Valencia González*, *Federico Eduardo Hoyos Salazar*, *Wilson Córdoba Mena*, *Margarita María Restrepo Arango*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Eduar David Rodríguez*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Hugo Hernán González Medina*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Pierre Eugenio García Jacquier*, *Carlos Alberto Cuervo Valencia*, *Marcos Díaz Barrera*.

**Radicado:** diciembre 2 de 2015.

**Publicación proyecto de ley:** *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2015.

**Radicado en Comisión:** diciembre 16 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Margarita María Restrepo* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Guillermina Bravo Montaño*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*. Designados el 17 de marzo de 2016.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 239 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

**13. Proyecto de ley número 088 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se crea el beneficio económico de subsistencia mensual durante el trámite de pensión de vejez y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** honorable Representantes *Guillermina Bravo Montaño*, *Ana Paola Agudelo García* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

**Radicado:** agosto 20 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015.

**Radicado en Comisión:** 28 de agosto de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorables Representantes. *Cristóbal Rodríguez Hernández*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2015.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

14. **Proyecto de ley número 255 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones.

**Autor:** honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguiar*.

**Radicado:** mayo 12 de 2016.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 266 de 2016.

**Radicado en Comisión:** mayo 18 de 2016.

**Ponentes Primer Debate:** honorables Representantes *Dídier Burgos* (Coordinador Ponente), *Germán Bernardo Carlosama*, *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 18 de mayo de 2016.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 324 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

15. **Proyecto de ley número 123 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se otorgan facultades a los alcaldes y gobernadores para adjudicar vivienda a los deportistas que obtengan logros en los juegos del ciclo olímpico o campeonatos mundiales.

**Autor:** honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*

**Radicado:** septiembre 23 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 745 de 2015.

**Radicado en Comisión:** septiembre 30 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Álvaro López Gil*. Designado el 28 de octubre de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 286 de 2016.

**Anuncio:** mayo 31 de 2016.

16. **Proyecto de ley número 057 de 2015 Cámara**, por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

**Autor:** honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

**Radicado:** agosto 5 de 2015.

**Publicación Proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 577 de 2015.

**Radicado en Comisión:** agosto 11 de 2015.

**Ponentes Primer Debate:** honorable Representante *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*. Designados el 12 de agosto de 2015.

**Publicación Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 689 de 2015.

**Último Anuncio:** mayo 31 de 2016.

III.

### Anuncios de proyectos de ley

I. Anuncio de proyectos de ley.

IV.

### Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto.

**La Presidenta:**

Señor Secretario abra el registro y llamado a lista.

**El Secretario:**

Sí, Señora Presidenta, entonces abrimos el registro.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvor

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señora Presidenta, le informo que tenemos quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

**La Presidenta:**

Gracias. Señores Representantes tenemos quórum deliberatorio para que quien quiera solicitar la palabra con mucho gusto. Tiene la palabra el Representante *Álvaro López*.

**Honorable Representante Álvaro López Gil:**

Gracias señora Presidenta, saludando a la mesa directiva, a los colegas. Estaba ahora yo en la Secretaría general conversando con varios colegas, porque llegó una comunicación de la directora de Coldeportes, invitando mañana a un desayuno a la Comisión, en la Comisión a las 7:30 de la mañana, quisiera que nos confirmaran, si está ese desayuno para mañana con la Comisión, en la Comisión, para poder tener seguridad con este tema en el día de mañana. Considero, que ya que está aquí el coordinador ponente del proyecto de ley que presentó el Gobierno y yo como autor de la modificación de uno de los proyectos, ya que los dos proyectos fueron acumulados, esos proyectos por el tiempo que ya nos falta, creo que esos proyectos habrá, señor Secretario, como fue presentado por el Gobierno

la nueva ley del deporte, pues, ese proyecto se retire. Será mañana, entonces que se hablará con la directora de Coldeportes, la doctora Clara Luz Roldán, para que le podamos informar ese tema. Entonces, quisiera saber señor Secretario, si ese desayuno está confirmado, a mí me llegó fue una carta, creo que el doctor Rafael Eduardo Paláu, que es la persona encargada de coordinar ese desayuno. Muchas gracias, señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí, le puedo informar doctor Álvaro López, que el desayuno fue programado directamente por la oficina de la nueva directora de Coldeportes, y a cada uno de ustedes les llegó la invitación a los correos, y creo que personalmente también les llegó tarjeta, por lo menos esa fue la recomendación que yo hice, pero si la información que usted tiene es que el desayuno es acá, debe ser acá porque no tengo otra información. Sin embargo, le estoy confirmado en el transcurso de la mañana honorable Representante. Quiero dejar constancia después del llamado a lista de la excusa de la doctora Ángela María Robledo Gómez, excusa médica, por ese motivo no se hace presente, contamos señora Presidenta con la presencia del señor Presidente Rafael Romero y la presencia de los honorables Representantes Mauricio Salazar, Margarita María Restrepo y la doctora Cristina Paz, con quienes ya tenemos quórum decisorio.

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Hurtado.

**Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Gracias señora Presidenta, un saludo especial para todos y para todas. Quisiera antes de aprobar el Orden del Día, solicitarle a la mesa directiva, dado que este período constitucional termina muy pronto, que nos ayude para que esta Comisión siga sesionando y de una vez, pues también, el llamado para los compañeros, para que nos acompañen, porque muchas veces al final, las dos últimas semanas por el tema de la plenaria, no citan las comisiones, pero resulta que la plenaria la terminan empezando al mediodía, entonces se pierde la Comisión y a la plenaria no le rinde lo que tiene que rendir. Yo le pido a la mesa directiva que por favor no obstante estemos terminando el período, el señor Presidente, nos convoque y fijemos una agenda de trabajo, que nos permita evacuar unos temas muy importantes, tenemos en el Orden del Día para hoy alrededor de 16 proyectos de ley, e insisto en que dada la premura del tiempo, pues es muy importante señor Presidente, que se garantice que esta Comisión va a funcionar hasta el final, porque nos dejamos llevar de la plenaria, y citan a plenaria pero la plenaria empieza a las 11, o a las 12 de la mañana entonces yo le pediría al señor Presidente que nos cite esta semana y la próxima semana temprano, para que evacuemos unos proyectos que si no se les da el debate correspondiente, no logramos evacuarlos. Asimismo, en el Orden del Día señor Presidente, tenemos el compromiso con el Senador Lizcano, de abordar este proyecto de ley, que cursa en el primer lugar, pero yo le pediría a la Comisión, que nos permita evacuar tres proyectos que son muy cortos, el articulado del proyecto del doctor Mauricio ya lo conocemos, pero es un poco más extenso, si trabajamos juiciosamente podemos sacar esos cuatro proyectos, sin embargo, yo propongo que le demos.

**El Presidente:**

Ordenemos, termine su idea doctor Óscar Hurtado.

**Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Bueno son dos ideas, la primera señor Presidente, es que trabajemos hasta el final del período, citando a la Comisión normalmente, un poco más temprano, para poder evacuar el proyecto del doctor Mauricio, pero también, todos los proyectos que tienen prioridad. Frente al Orden del Día doctor Mauricio, yo propongo entonces, respetemos ese primer punto, quería partir de ahí la proposición, para que evacuáramos los otros tres proyectos. Yo la voy a radicar señor Presidente, para que le demos el debate definitivo a este proyecto del Senador Lizcano.

**El Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. ¿Senador quiere intervenir? Entonces, señor Secretario, siga con el Orden del Día propuesto.

**El Secretario:**

Señor Presidente. El punto que continúa es la aprobación del Orden del Día, ya se hizo el llamado a lista y tenemos quórum decisorio.

**El Presidente:**

Entonces, ponemos en consideración el Orden del Día con la proposición sustentada por el Representante Óscar Hurtado, en el sentido de mantener el Orden del Día en el primer punto y alterarlo para que en el segundo y tercer punto estén el requisito de la libreta militar, la modificación del código sustantivo del trabajo en segundo lugar y en tercer lugar el proyecto del Representante ponente Fabio Amín, sobre el uso del plomo. El primero queda el de la cirugía plástica. En consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por la proposición del Representante Óscar Hurtado, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueban el Orden del Día propuesto?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto con las modificaciones señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 144 del año 2015 Cámara, 149 del año 2015 Senado, por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos, estéticos, para menores de edad y se dictan otras disposiciones.** Autoría del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano, Jorge Iván Ospina Gómez, y los honorables Representantes. Radicado el día 7 de abril del año 2015, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 166 del año 2015, informe de ponencia para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 55 del año 2015, texto aprobado en Senado en la *Gaceta del Congreso* número 785 del año 2015, radicado en Comisión el día 28 de octubre del año 2015. Ponentes para primer debate el doctor Rafael Romero como coordinador, la doctora Ángela María Robledo, el doctor Álvaro López Gil, designados el 25 de noviembre del año 2015. La ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 249 del 2016, segunda ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 331 del año 2016 y anunciado el día 31 de mayo del año 2016, ese es el proyecto de ley en discusión señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias señor Secretario. Doctor Rafael Romero, tiene usted el uso de la palabra en su condición de Coordinador ponente de esta iniciativa, de autoría del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Gracias señor Presidente. Nosotros en una sesión anterior habíamos empezado la discusión de este proyecto de ley, tan se había discutido, que hay diferentes opiniones, la prueba de que se ha discutido, es que hay diferentes opiniones, dentro de esas opiniones, una opinión muy respetable de la representante Ángela María Robledo, que no solamente expresó sus discrepancias, sino que radicó una proposición negativa, está en todo su derecho, de manera que eso está absolutamente claro, como usted bien conoce señor Presidente, inicialmente hay que votar la proposición negativa. Pero yo quería significar lo siguiente, aquí lo dijimos en su momento, aquí no vamos en contra del libre desarrollo de la personalidad de nadie, ni más faltaba, eso no tiene discusión, eso es un derecho fundamental, nosotros no vamos a ir en contra de la constitución, aquí lo que queremos hacer, es que como bien lo expresaron muchos de los integrantes de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, es que aquellos procedimientos eminentemente estéticos, no estamos hablando de las cirugías reconstructivas, no estamos hablando de los procedimientos quirúrgicos normales que se hacen, que valga decir, lo digo en mi condición de cirujano, que tuve que operar muchos menores de edad por diferentes circunstancias, de anomalías congénitas, de procedimientos comunes en los menores de edad, pues ni más faltaba, que yo fuera a proponer un proyecto de ley para que esas cirugías no se hicieran, aquí lo que queremos es abordar una problemática real, social, que hay en el país; que por cuenta de las particularidades de nuestro país, tenemos una presión y un auge en los procedimientos estéticos, claro, hay una presión mediática, la niña a los 12 años empieza a comparar y empieza muchas veces a recibir bullying en su colegio, para que tenga su cuerpo y su estética de manera en lo que en buena o mala hora se acepta dentro del medio, que debe ser su configuración estética, pero me parece que eso, nosotros si no podemos aceptar, ni que esté enmarcado dentro del libre desarrollo de la personalidad, un menor de edad que no está en condiciones todavía de decidir sobre el desarrollo de su cuerpo, ni tiene el conocimiento.

Aquí las mujeres presentes sabrán que ellas, el desarrollo físico se dio en diferentes etapas, hay muchachitas de 11 o 12 años que parecen adultas, pero hay mujeres que 16, 17 años hasta ahora por sus razones particulares de su genética, de sus circunstancias hormonal, todavía están en vía de adquirir sus características de fenotipo de adulto, entonces no podemos decir, que en todos los casos la niña de 13 años que no se le hayan desarrollado sus senos, entonces que ya no se le van a desarrollar, que toca someterla para hacerle caso a las exigencias externas, a una cirugía estética, eso bajo ningún punto de vista debe ser. Pero aquí creo que hay que también rescatar el tema de autonomía médica, aquí hemos escuchado los conceptos de la Sociedad Colombiana de Cirugía Estética, como están en favor del proyecto; para que esto no se convierta ya en un uso definido, que cualquier persona vaya y se haga operar y de alguna manera la presión va sobre los médicos. ¡Ah

no! Es que si usted no me opera de los senos a los 13 años, entonces yo me voy donde otro médico, que si me opera, aquí yo tengo que decir con toda franqueza, nosotros los que nos formamos como especialistas en este país, tuvimos que cumplir unos requisitos supremamente exigentes, aquí no nos rebajaban de cuatro o cinco años la especialidad, con muchísimas exigencias para poder ser graduados, y resulta que en el país, y hay que decirlo también con franqueza, en aras de la limitación de oferta de especialidades, mucha gente por esa razón o por razones académicas, resolvió irse a formar en el exterior, donde en el exterior se forman para las particularidades del desarrollo de la medicina de su país y no para el nuestro.

Hemos encontrado sectores como en gastroenterología, donde alguien se fue a un país vecino, hizo un curso de 15 días de aprender a pasar el endoscopio y llegó aquí como gastroenterólogo en 15 días, cuando aquí esa es una especialidad, que por lo menos dura cuatro años, es más, lo mismo tuvimos hoy en día, en buena hora, se ha limitado el tema de la ultrasonografía, alguien que fue a Miami y compró un ultrasonógrafo y pasaba de pueblo en pueblo haciendo ultrasonografía, sin ninguna formalidad con grave riesgo para los pacientes. Hoy día, afortunadamente, por requisitos de habilitación eso se le está poniendo coto, pero aquí también hay que decirlo y creo que lo decía la vez pasada, nosotros no podemos aceptar algo así como las licencias exprés, algunas de las personas que formalmente, con todos sus requisitos han hecho especialidades en el exterior, pasan las duras y las maduras para que aquí las autoridades competentes le convaliden el título, pasan meses y hasta años para que con todas las exigencias les aprueben sus títulos, doctora Guillermina, uno ve que algunas otras personas en 15 días pasan sus papeles al Ministerio de Educación, y en 15 días resultan convalidados como especialistas, eso con grave daño, es más, ustedes han visto, cualquier procedimiento invasivo causa alteraciones y muchas veces daños que difícilmente se pueden echar para atrás, uno no puede someter en este desorden que hay en este país, en ciertas especialidades, a alto riesgo, a unas personas que están siendo presionadas por el ambiente local, para que se realicen procedimientos, que perfectamente se los pueden realizar cuando sean mayores de edad, no pasa nada, es que no pasa nada, si una niña a los 18 años, en esa época en la que ya se terminó su desarrollo fisiológico y psíquico, perfectamente si cree que su nariz, no es la que debe tener, pues que se opere, cree que su condición estética debe mejorar, que se lo haga, pero de cuando acá tenemos que hacer cirugías precoces ¿cómo para qué? Y ese es la idea que tiene este proyecto, por supuesto ni vamos en contra de la autonomía médica, ni nosotros vamos en contra del libre desarrollo de la personalidad, pero en un país como el nuestro, donde graves daños hemos tenido por hacer cirugías apresuradas y muchas veces por las manos menos adecuadas, mal podría este Congreso de la República, no tomar ninguna acción al respecto.

El proyecto como está presentado busca eso, estipular los requisitos para hacer esa cirugía y las sanciones en que pueden verse sometidas las personas, que hacen este tipo de procedimientos, que van a causar un grave daño, en grado permanente de daño a unas mujeres, a unas niñas o a unos niños, que por la presión mediática, se sometieron a una cirugía, de las cuales después mu-

chas veces se arrepientan y no tienen vuelta atrás. Yo tampoco quiero entrar en esas discusiones filosóficas, en lo que tenga que ver con el tipo de apariencia de las personas.

Algunos de los activos que uno tiene como ser humano, es su condición familiar, y muchos de nosotros nos sentimos orgullosos que en la casa, los familiares o los extraños nos digan, oiga usted es igualito a su papá o igualito a su mamá, a uno se le hincha el corazón, que le digan que uno tiene ese ancestro, que se parece, pero hoy por culpa de estos procedimientos estéticos, a la gente le dicen lo contrario, oiga, pero usted no parece hija de esos papás ¿O usted es adoptada o qué? Porque la cirugía estética que le practicaron le hace unos cambios extremos, que afectan esa condición familiar que tanto hoy día nosotros reconocemos. Ahora, vuelvo y digo, yo no estoy de acuerdo y mal lo podría hacer, para aquellos casos de cirugía reconstructiva, ni más faltaba, donde por cosas irreparables, es necesario que se someta a un procedimiento quirúrgico, que le mejore la autoestima, su condición social, le permita moverse bien dentro de su ámbito social y laboral en que se mueve.

De manera que queridos compañeros, que por eso estamos acompañando este proyecto de ley, por eso le pedimos a ustedes que le den debate favorable y no permitamos, que sigamos como estamos, porque si como estamos estuviéramos bien, entonces este proyecto no tendría ningún problema, pero realmente nosotros estamos causando un grave daño familiar o grave daño social y auspiciando una práctica perversa de presión mediática, de presión a una juventud que finalmente no puede soportar. A mi si me parece aberrante que niños y niñas desde los 10, 12 años ya los estén presionando para que adquiera una condición física, que finalmente uno no sabe, si va a quedar bien, es más, aquí creo que lo manifestaron, si una niña o un niño de 12 o 13 años se somete a un procedimiento de una rinoplastia, seguramente el resultado inmediato puede ser muy bueno, pero como su proceso de desarrollo no ha terminado, a los 18 años la nariz es completamente diferente y entonces hay que someterla a un retoque, a una nueva cirugía porque quedó mal, no es que quedó mal, es que su condición de desarrollo que no ha terminado, seguramente va a cambiar las consideraciones, así pasa en los senos, y en otras muchas condiciones. Vuelvo y digo, aquí no estamos contra la cirugía reconstructiva, cirugía plástica, que por supuesto en este país, se hacen muy bien, pero me parece que hay que ponerle unas limitaciones para evitar el matoneo y el acoso a que hoy día están sometiendo nuestros niños y nuestras niñas de Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Édgar Alfonso Gómez.

**Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias Presidente. Yo quisiera a través de Secretaria como entiendo, hay una ponencia negativa, se nos diera lectura al informe con que termina esa ponencia y la pudiéramos someter a consideración, para después ir allá con lo que tiene que ver con la ponencia positiva.

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidenta, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, hoy bloqueado en su carretera Panamericana. Voy a permitirme soportar, sustentar la ponencia negativa de mi compañera, es una postura del partido, Angela María es en este grupo de ponentes la persona que nos representaba, partamos entonces de la audiencia que se hizo aquí en esta misma Comisión sobre las razones de este proyecto de ley, este proyecto de ley tiene un sentido digamos un poco populista, pero no soportado sobre ninguna evidencia científica, aquí lo dijo medicina legal, si usted recuerda, que no hay ni evidencia de muertes en Colombia, ni de complicaciones en adolescentes, que hayan sido sometidos a procedimientos estéticos. En ese sentido este proyecto de ley, no entendemos a que responde, porque se supone que hacemos proyecto de ley, para resolver problemas reales en el país, hoy no tenemos un problema real, claro tenemos un problema con la cirugía estética en general, que es objeto de debate en el próximo proyecto de ley que traeremos aquí la próxima semana, supongo sobre cirugías estéticas de Senador Ospina.

Pero este proyecto de ley, es un proyecto de ley que no tiene ningún sustento científico, ninguno, es decir, aquí no se ha probado que se nos han complicado 50 niñas o 100 niñas, porque se hicieron, digamos, aumento de seno, aquí no se nos ha dicho que le quedó la nariz torcida, no sé cuántas niñas, porque le hicieron una cirugía de rinoplastia; aquí no se nos ha dicho, que se les han podrido los glúteos a las mujeres adolescentes, porque les hicieron agrandamiento del glúteo, es decir, ahí no hay soporte, no lo estoy diciendo yo, lo dijo medicina legal, aquí claramente, no hay ningún soporte. Entonces este proyecto de ley, es un proyecto de ley como llamaríamos, inocuo, inucuo y vacuo, es un proyecto de ley que no responde a ningún problema nacional, pero digamos, que alejándonos de eso en el sentido de que, claro como se ha planteado de la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, entonces vámonos a lo otro, a lo que nos debería importar de fondo, ¿Es constitucional este proyecto de ley? En nuestro concepto no es constitucional; este proyecto de ley viola la convención de los niños, las niñas y los adolescentes, ¿Por qué los viola? Porque hace parte de nuestro bloque de constitucionalidad; claramente la convención ha dicho que los niños, las niñas y los adolescentes hay que protegerles sus derechos, y un derecho de ellos es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Corte lo ha dicho, en infinitas sentencias, usted padre tiene derecho al consentimiento informado, escuchen esto bien, cuando su niño tiene algún tratamiento, rehabilitación o recuperación, pero es que aquí, no estamos hablando de tratamientos que tenga que ver ni con la recuperación, ni con una patología, sino con un problema, excepto por ejemplo, las niñas, que si se puede presentar muy pocas veces, reducción de seno, porque tienen digamos algún problema de hiperplasia mamaria, es posible que entonces frente a la hiperplasia mamaria, si haya que hacer, actuar de alguna manera por los dolores de espalda, por la estética etc. etcétera.

Pero la Corte lo ha dicho varias veces, usted tiene derecho como padre, a dar un consentimiento informado, a firmar un consentimiento cuando estemos enfrentados a tratamientos que realmente tengan en riesgo la vida de la adolescente, del niño y la niña, esto verbigracia, los testigos de Jehová, cuando un adolescente

menor de 18 no quieren la transfusión, el padre puede autorizarlo e incluso el médico lo puede autorizar, porque está en peligro la vida, en esos casos efectivamente si funciona el consentimiento informado, pero cuando estamos en el otro lado, que los niños tienen derecho a tomar decisiones, la Corte también lo ha dicho, usted tiene que consultarle al niño, para que el niño o el adolescente opinen ¿Por qué razón? Pues, porque la constitución y los tratados internacionales le está protegiendo el derecho a opinar, el derecho a decidir y por lo tanto el derecho al libre desarrollo de la personalidad, por eso este proyecto de ley viola la constitución y viola los tratados internacionales en ese sentido. Ustedes dirán, no, es que los muchachos no se mandan, entonces bueno listo, supongamos entonces, que nos vamos a pasar por la faja el tema constitucional, que vamos a desconocer los fallos de la Corte, digamos, no, es que nosotros somos autónomos para legislar, entonces, el otro argumento por el cual consideramos que no puede ir este proyecto de ley, es porque esto viola de manera grave un derecho, un principio, reglado desde hace muchos años en el ordenamiento jurídico colombiano, que es la autonomía profesional, la autonomía médica, es decir, no podemos violar la autonomía médica, quiero decirles a ustedes, la Ley 1438, la Ley 1751, ley estatutaria superior a esta, reglamentó en su artículo 17, de manera clara la autonomía médica ¿Qué plantea la autonomía médica? Que el médico tiene la autonomía, cuando trata a sus pacientes, tiene la autonomía para hacer un diagnóstico y un tratamiento bajo unos principios claros, que son el principio de autorregulación; quiero que me escuchen colegas, el principio de autorregulación de ética, de racionalidad, y de evidencia científica. Es decir, cómo es posible que nosotros vamos a meternos en el campo de la autonomía médica, cuando tiene que ser el médico quien decida si esa paciente puede o no hacerse una cirugía estética, cómo nos vamos a meter nosotros, en una autonomía médica si es el médico quien tiene que decidir con la paciente y su familia, si ese aumento de senos se le puede hacer, si es el aumento de glúteos se le puede hacer, si se le puede hacer una liposucción, eso es parte de la autonomía médica y no podemos nosotros en un proyecto de ley, entonces, violar la autonomía médica. Es decir, este proyecto de ley busca es torpedear la relación médico paciente, además de eso, busca darle un traste a la autonomía médica y nosotros no podemos dar este paso suicida, no solamente a violar la constitución, sino entonces, a impedir que los médicos decidan.

Es que aquí hay un tema que lo dice la ley estatutaria, autorregulación, ¿qué es autorregulación? Que los médicos dentro de su ética médica, cuando un padre lleva una niña de 10 años a decirle, vea yo traigo a mi niña, que es que mi niña quiere que le pongan glúteos, el médico tiene en su autonomía y su autorregulación, en su ética tiene que decirle a ese padre, perdón, yo no le hago esa cirugía, porque eso va en contra de muchas cosas. Entonces, nosotros estamos haciendo, la compañera Ángela María está haciendo ponencia negativa, porque considera que este proyecto de ley no solamente, no está soportado científicamente, sino que viola la constitución, viola la convención de los niños, las niñas, viola la constitución, viola todo el cuerpo de constitucionalidad y jurisprudencia que tenemos hoy en Colombia, pero además, viola la ley estatutaria, que es la ley que hoy regula el sistema de salud en Colombia, como derecho fundamental. Por esa razón,

la Alianza Verde no puede acompañar este proyecto de ley, la ponencia nuestra es la ponencia negativa, por esta razón es que sustentamos, entendemos que hay una razón, digamos que hay un argumento que se está poniendo sobre el tapete de proteger la salud de los niños y las niñas que es muy loable, pero que efectivamente el proyecto de ley se contradice en términos de su constitucionalidad, sobre todo que no respeta la autonomía médica; que nosotros tenemos en el país que avanzar, en que eso cada día sea fuerte. Son los médicos hoy en una carrera humanista, como es la medicina, de decidir qué se puede y que no se puede hacer, junto con el paciente y su familia, pero en esto tienen que incorporar, entonces, la decisión también de los niños, porque eso está en nuestra constitución. Gracias señor Presidente.

#### **La Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Édgar Gómez, para una moción de orden.

#### **Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias señora Presidenta, simplemente para solicitarle al señor Vicepresidente, para evitar posteriores vicios de procedimiento, que su señoría asuma la presidencia de la Comisión, ya que está acá, con la venia y el permiso de la doctora Guillermina.

#### **El Presidente:**

Listo, me ha pedido la palabra el Senador Mauricio Lizcano como autor del proyecto. Tiene la palabra.

#### **Honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano:**

Le agradezco Presidente, además de manera muy breve. Lo primero que hay que decir es que una de las mayores responsabilidades nuestras como legisladores, es precisamente regular problemas sociales, que estamos viendo en la sociedad, las leyes nacen en mucha medida de que nosotros como Representantes del pueblo, y aquí hay varios Representantes y un Senador, hablaron de este tema, pues, vemos un problema social y sobre ese problema social sacamos una legislación, sobre la cual nosotros somos autónomos o no de decidir si estamos de acuerdo para regular un problema social. Quiero preguntarle a los compañeros de mi Comisión si hoy en Colombia no hay un problema social en la forma como estamos enfrentando no tanto la educación de nuestros niños, sino la forma cultural como los están presionando, para asumir determinados estereotipos que les están haciendo daño a ellos psicológicamente y físicamente como lo voy a entrar a explicar. ¿Por qué digo esto? Usted puede preguntarlo, es hoy común que en ciudades como Cali, la nuestra, como Medellín, el eje cafetero, en el Meta, porque además esto no lo digo yo, lo dicen las estadísticas, Colombia es el quinto país del mundo con cirugías estéticas, el año pasado hicimos más de 300,000 cirugías estéticas, esto no es un problema de marca menor, estamos ocupando el quinto lugar del mundo de cirugías estéticas ¿Producto de qué? De un estereotipo impuesto por los medios de comunicación, impuesto muchas veces por lo que las niñas los están haciendo ver, para que bajo esa cultura, esa presión, muchas veces el mismo bullying en los colegios, hoy una niña y lo digo con el mayor respeto, que tenga sobrepeso, la solución que le dan muchos de esos médicos que dice el doctor aquí que tienen gran autonomía, no estoy hablando mal de los médicos, porque el ponente de este proyecto, es tal vez, uno de los médicos más respetados que tiene esta



Comisión, ha sido decano, rector de Universidad, es un médico muy prestante de Boyacá y su padre también. Uno de los grandes problemas que tenemos es que una niña gordita llega, ¿Cuál es la fácil? La fácil es que hágale una liposucción, una niña de 14 años, no puede ser, cuando todos los científicos, ya voy a entrar aquí a leer conceptos médicos, que no es cierto que eso no tenga ningún concepto técnico científico, dice que lo que se le debe hacer a una niña de 15 años es que haga dieta o ejercicio, porque una liposucción es demasiado riesgosa para una niña. El caso, por ejemplo, de la mamoplastia que es el caso del implante de senos, lo que se le debe hacer a una niña con 15 años es asesorarla bien, porque los senos le crecen, óigase bien, hasta los 22 años, entonces cuando le ponen los senos, los senos le siguen creciendo naturalmente, más la mamoplastia, los senos a los 21 años le pueden generar problemas de columna, problemas inclusive, a veces de amamantar a los niños y le puede generar problemas, inclusive, a ella misma porque se tiene que volver a operar de ahí en adelante toda la vida, después reduciendo, después aumentando.

Este es un proyecto de ley avalado doctor, a mí me da pena usted, que es un Representante muy acucioso, siempre lo escucho con demasiada atención, pero, quiero decirle que este proyecto de ley, está avalado por la Asociación Colombiana de Cirujanos Plásticos, que es el ente científico en Colombia que regula ese tipo de procedimientos, aquí en la audiencia pública estuvo la presidenta de la asociación y varios cirujanos plásticos, donde han dicho, miren, eso daña físicamente y psicológicamente a los niños; aquí hay más de... y los voy a dejar en la Comisión, le voy a leer más de 10 conceptos científicos, Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Fincaus, Artificio Garden Deformacion Standar, Mazola Peace and Taylor, Ripoll, Campbell, Witembon, Escudero, Hunguer..., les voy a leer aquí, tengo 29 conceptos científicos que dicen todo lo contrario, de lo que dice el representante, los voy a dejar como constancia, porque son parte del estudio de este proyecto de ley, para que se lean; pero además, otro argumento más, adicional y por eso la asociación está en contra, porque desafortunadamente, yo tengo un gran criterio, hay médicos muy serios y muy responsables, donde nos hemos encontrado que el médico si le dice, miren, eso le hace daño, pero también hay otros médicos que por la plata, por ganarse los recursos autorizan muchas veces este tipo de intervenciones. ¿Qué es lo que hay hoy? Que el padre es el que autoriza, pero, es que el padre no tienen la información científica, si una niña llega donde el papá le dice, mira papá, regáleme esto de 15 años, el papá, pues, no sabe y se van del médico, el médico le dice que sí, pues, se lo termina regalando por el amor de padre, pero el padre no tiene la suficiente información.

Segundo, el argumento constitucional tampoco es cierto, es todo lo contrario a la sentencia que dice el Representante, yo no quiero entrar con él a un debate, porque eso se soluciona votando Presidente, porque al final del día, vamos a escuchar todos los argumentos; pero hay que tomar una decisión. La Corte Constitucional en esa misma sentencia, que se las voy a explicar a los Representantes, muy clara, habían unos Testigos de Jehová, los testigos de Jehová, por ejemplo, no pueden hacer transfusiones de sangre, ese es uno de los temas de su religión, entonces, un niño se estaba muriendo y fue a la Corte, entonces los padres demandaron a la

Corte Constitucional, alegando su derecho de religión, el libre desarrollo de la personalidad, donde ellos decían, es que nosotros tenemos un derecho, que es el derecho a la libre religión y tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad, ¿Qué dijo la Corte? Que es la misma sentencia que el cita, pero la cita al revés, se las puedo leer aquí, la Corte dijo, cuando se trate de los derechos de los niños, se privilegia el derecho de los niños a la salud y al bienestar, por eso a los niños se le puede poner prohibiciones, la libertad de la patria potestad y de la libertad de la decisión de los niños, tienen una limitación en el libre desarrollo de la personalidad, porque si se trata de la salud, ese es un caso de la salud, ya estoy citando aquí 28 sentencias, cuando se trate de la salud, en ese caso el legislador o la Corte o juez, puede limitarle la decisión del libre desarrollo de la personalidad al niño; eso sería tanto como decir, si el argumento representante fuera válido, entonces, los niños podrían, excúsenme la expresión, beber a los 14 años, a los 12, fumar cigarrillo, hacer lo que quieran, porque claro los niños tienen libre desarrollo de la personalidad, le estamos violando el derecho a los niños, a los hijos de los otros cuando un niño le diga a un padre, papá es que yo quiero ir a beber y entonces vaya a una tienda, al Éxito y no le vendan una botella de aguardiente, entonces el niño diga, voy a demandar al Exito, o al tendero, porque me están violando mi libre desarrollo de la personalidad; claramente eso es un absurdo, aquí no hay que ser experto en constitucional, ni abogado muy prestigioso, para entender que los niños, precisamente porque son menores de edad, precisamente porque todavía no tienen formado su desarrollo cognitivo, todavía muchas veces no saben cuál realmente tienen formada su personalidad, porque todavía no saben qué decisiones tomar, pues, tiene que guiarse por un padre o por el legislador, por eso el legislador prohíbe los licores para menores de edad, la venta, esa es una ley que no ha sido tumbada, ni demandada, por eso el legislador prohíbe, como lo prohíben en estas comisiones de salud, que los niños no pueden fumar, claramente no pueden fumar, nadie ha podido decir lo contrario sobre el argumento del libre desarrollo de la personalidad, entonces, lo mismo ha dicho la Corte, que hay tensión en dos derechos, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y esa es la sentencia de la Corte y el derecho de los niños a la salud, por eso esto no es inconstitucional, entre otras cosas, ese fue un gran debate en la plenaria del Senado, ese fue un gran debate que existió en la Comisión Séptima de Senado; claramente se llevaron las sentencias, por eso este proyecto de ley ya ha sido votado en Senado y que esos argumentos se han hecho; inclusive, la misma Organización Mundial de la Salud ha dicho lo propio, entonces, creo que al final del día, cada Representante se ponga la mano en el corazón y entienda que aquí hay un problema social en Colombia, los niños y las niñas están abusando de ese tema, con los padres que no tienen la suficiente información, aquí no le estamos prohibiendo a los niños, aquí estamos regulando las cirugías plásticas a menores, no las estamos prohibiendo del todo, que quede claro, si es una otoplastia, una cirugía de orejas, que un niño es orejón y le están haciendo bullying en el colegio, se la puede hacer, si aquí un niño se accidenta y se quiere hacer una reconstrucción o quiere mejorarse su vida lo puede hacer, inclusive los casos de la liposucción en los senos lo puede hacer, pero con un concepto técnico de una junta de médicos.

Aquí lo que estamos diciendo es la cirugía invasiva, las que han dicho todos estos científicos, que generan problemas, que es la mamoplastia, que es utilizar los monómeros, ustedes saben, si se mueren los pacientes grandes que les ponen labios, que les aplican monómeros, aquí lo que estamos prohibiendo son los biopolímeros, excúseme la expresión yo no soy médico aquí como el doctor, eso lo estamos prohibiendo, porque los biopolímeros se han dicho que son graves para introducirse a los mayores de edad, ahora se los vamos a introducir a los menores de edad, eso es simplemente, aquí no estamos prohibiendo todas las cirugías, sino simplemente las que hacen daño a los menores de edad, por eso yo le pido a esta Comisión, que además si lo hemos debatido, aquí hubo un foro con varios científicos, que nos aprueben este proyecto de ley que es sano, que es bueno para el país, que defiende los niños, que está científicamente probado, que además la mayor prueba de ello, es que el coordinador ponente, como les digo, es tal vez, uno de los médicos más prestigioso que tiene este Congreso de la República, que es el doctor Rafael Romero Presidente de esta Comisión, no en vano, un médico con esos quilates propone esto, no en vano la Sociedad Colombiana de Cirujanos Plásticos está de acuerdo con este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Muy bien Senador. Me ha pedido el uso de la palabra el representante Ospina como derecho de réplica, pero quiero comentarles, tenemos cinco representante inscritos, hemos tenido muy buenas exposiciones de parte del ponente Rafael Romero, de parte de Oscar Ospina y ahora del autor, tenemos 16 proyectos en el Orden del Día, quiero pedirles en aras de la agilidad y de que avancemos, sean muy eficientes y muy cortos en el uso de la palabra. Tiene la palabra el Representante Oscar Ospina, derecho de réplica.

#### **Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente, lo que pasa es que el Senador pareciera que desconoce, claro, se nota que no es trabajador de la salud y quiere mezclar peras con manzanas; Senador no nos quiera confundir, que nosotros no somos ignorantes, miren, usted no puede confundir una cosa que tiene estadísticas, como el consumo del tabaco o el alcohol, que tiene estadísticas de jóvenes que consumen el 17% fumadores, con una estadística que no existe, aquí no hay ninguna estadística de cuántas niñas se han muerto o complicado por cirugía estética, usted me puede decir, hay una epidemia en Colombia de cirugía estética y en eso estamos de acuerdo, pero no nos trate de confundir, con una cosa que no tiene ninguna relación con lo que estamos hablando en primer lugar. En segundo lugar quiero decirle, mire, es inaudito que un parlamentario se refiera a los profesionales médicos, diciendo que los profesionales médicos no pueden hacer consentimiento informado, es que lo ha dicho en su discurso, cómo así que el consentimiento informado no existe en Colombia, doctor Rafael Romero, o es que estoy interpretando mal, no, lo que dijo el Senador, es que lo pone de ejemplo a usted y dice consentimiento informado, qué es un consentimiento informado compañeros, a quién le han hecho una cirugía; un consentimiento informado, es un acto de relación entre el médico y el paciente en el cual le explica el procedimiento, la vía de intervención, el anestésico que van a usar, el medicamento, las posibles complicaciones, le dice si

le puede dar infecciones, si se puede morir, etcétera, le explican sobre el cuento, eso es consentimiento informado, Senador Lizcano; usted está diciendo que el consentimiento informado no existe, no, es que aquí cuando hablamos de autonomía médica, el médico tiene que hacer consentimiento informado y él me da la razón, mire que está poniendo dos ejemplos, en los cuales yo estoy de acuerdo con él, si una niña tiene una cirugía para agrandarle los senos, pues tiene que ser el médico el que le diga, no niña, usted no puede hacérsela, él lo dijo, debe asesorarla, si usted niña es una gordita y le hacen matoneo en el colegio, usted tiene que hacer dieta, el médico es el que efectivamente le prescribe la dieta, entonces él me está dando la razón, en términos de que la autonomía médica y la autorregulación es lo que debe primar en estos casos, y no violar digamos, el derecho a la autonomía de los pacientes y su familia. Gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

Coordinador ponente Rafael Romero, tiene la palabra.

#### **Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Gracias señor Presidente. Tal vez por mis años soy muy prudente en lo que digo, difícilmente me acaloro, a veces escuchando cosas que no es lo que yo he hecho en mi práctica, en este caso médico. Por supuesto que el consentimiento informado existe, eso está normatizado por la Ley 23, parece que la ley de ética médica, que entre otras cosas estamos en mora de actualizarla, porque es del año 81, 35 años y el mundo ha cambiado, pero esa es la ley que tenemos y hay que acatarla, eso lo dije aquí en esta intervención, que lejos de mi querer ir en contra de la autonomía médica, eso es lo que hemos defendido y eso es lo que se expuso, en la ley que nosotros aprobamos de la ley estatutaria de salud, por supuesto, ahora, desafortunadamente no alcancé a escuchar, si así lo dijo el director de medicina legal, o yo no sé quién hablaría sobre que nunca ha habido una queja, o nunca ha habido una estadística de que alguien se haya complicado, por una cirugía estética en Colombia, pues eso es una barbaridad desafortunadamente, tal vez el doctor Víctor Yepes y yo, somos los únicos que aquí hemos ejercido medicina, ejemplos hay miles, que están establecidos en los congresos de la especialidad, cualquiera que haya ido a un Congreso de cirugía plástica, están los trabajos científicos de la gente que muestra los resultados de sus cirugías, las complicaciones y las morbimortalidad, en las revistas científicas, eso es absolutamente evidente. Ahora, que medicina legal no lo ha examinado, porque no hubo una denuncia de por medio, ni una investigación, ese es otro problema, que no se denuncie; eso habla mal es de nuestra justicia, que queda en impunidad, pero nosotros los que hemos ejercido, por favor, que no nos vengan a decir, que es que aquí nunca se ha muerto nadie, por hacer un procedimiento quirúrgico Epoc, muchas veces poco indicado a una menor, que no se ha denunciado, que haya habido impunidad, que es lo que hay en este país, de manera que ese argumento a mí sí que no me lo traigan, los que hemos ejercido y hemos visto los padecimientos de estas niñas, no. Vuelvo y digo, lejos de ir en contra de la autonomía médica, porque es que entonces eso sería cuchillo contra mi propio pescuezo, eso no sería. Ahora, lo digo con toda claridad estimados colegas, nosotros no podemos seguir en esa feria, que hoy tenemos de cada garaje ofreciendo un procedimiento estético a

una niña, sometiéndolos a una presión mediática, que los pobres padres se angustian de que sus niñas, o acaso ustedes no vieron el drama del Bronx, las niñas entrando al Bronx y los papás que como la niña allá si le dejan hacer todo, entonces, se va para el Bronx y a mí no me hace caso, eso es un drama que tenemos hoy en Colombia, que los papás son víctimas de ese matoneo, que están obligándolos, a por supuesto, auspiciar un procedimiento que vuelvo y digo, que en ciertos casos estéticos, que porque es que la giba de la nariz no es como la tiene Angelina Jolie, entonces hay que operar a la niña, a mí eso me parece absolutamente absurdo, si, a mí sí no me la dejaron desarrollar, entonces por eso quede con esta nariz y tendría mucho para hacerme cambio extremo, pero realmente, mi vida la he transcurrido y no necesité hacerme de ninguna cirugía estética. De manera señor Presidente muchas gracias por darme este espacio.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias Representante Romero, coordinador ponente. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Salazar, en su orden están posteriormente Wilson Córdoba, Margarita Restrepo, Argenis Velásquez, Cristóbal Rodríguez pidió el uso de la palabra, les voy a pedir que sean lo más breve y ojalá por Partido una posición, porque no quiero negar el uso de la palabra. Representante Mauricio Salazar.

#### **Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que hoy las democracias se distinguen por el respeto a las libertades civiles, una de las libertades civiles esenciales es el derecho a la libertad, derecho a la libertad que se concreta en la autonomía de las personas, las personas son autónomas de decidir sus actuaciones con el ánimo de realizarse, con el ánimo de ser felices, ese es el propósito que tenemos los ciudadanos, dentro de una democracia como la nuestra, porque entre otras cosas, nosotros los ciudadanos, como personas no le pertenecemos al Estado, yo no le pertenezco al Estado, por el contrario el Estado tiene la gran función, la gran labor de trabajar para generar las condiciones, que permitan que sus ciudadanos sean felices, es decir, si algo se debe respetar en una democracia como la nuestra, es el libre desarrollo de la personalidad, allá hay una pieza jurisprudencial, que todos conocemos, porque hizo historia, esa pieza jurisprudencial es de las piezas más importantes dentro del derecho constitucional, en cuanto a la libertad y el libre desarrollo de la personalidad, cuyo Magistrado ponente fue Carlos Gaviria, a través de ese fallo fenomenal, que todos conocemos como el fallo que desarrolla el libre desarrollo de la personalidad. La verdad es que es propio de los países autoritarios invadir la órbita doctor Romero, la órbita de la autonomía de las personas, este proyecto de ley de repente pudo tener cabida antes de la Constitución de 1991, pero con la Constitución que hoy nos rige, que es una Constitución moderna, que es una Constitución consagrada al respeto, al sagrado respeto por las libertades ciudadanas, es un proyecto que va en contravía de ella, es un proyecto que está totalmente descontextualizado, con nuestra nueva realidad jurídica, con nuestra nueva realidad constitucional.

Escuché con detenimiento la exposición del coordinador ponente, la verdad doctor Romero, quedé más convencido de cómo este proyecto hay que archivarlo,

porque no veo claridad, por lo menos no veo certeza en la justificación. Usted plantea básicamente dos cosas, la primera, un caso hipotético de una niña de 13 años, que acude a hacerse una mamoplastia y un niño de 12 años que acude a hacerse una rinoplastia, creo que lo pudo haber puesto más dramático doctor Romero, por qué no puso el ejemplo de una niña de seis años, eso genera más estupor, más impresión, o un niño de cuatro años, no señor, es que menor de edad es que ya tiene 17 años, por ejemplo, en nuestro país esos ciudadanos en formación, lo ha dicho ampliamente la jurisprudencia, tienen derechos y todos hoy lo sabemos, claro y deberes, si alguien hoy está bien informado, son precisamente esos menores, nadie puede decir que un menor de 15 años adolece de capacidad de conciencia, de capacidad de determinar lo bueno, lo malo, es más, a los 14 años un menor ya se puede casar, formar una familia y tener hijos, procrear, lo cual es una responsabilidad bien grande, entonces yo pienso que son dos extremos o es un extremo plantear un caso hipotético, niño de 13 años una niña de 13 años, creo que esos casos difícilmente se dan doctor Romero, como pacientes para acudir a este tipo de cirugías y si se dan serían la excepción, nosotros no podemos en Colombia, legislar asuntos que se regulan de manera general, porque existe una excepción, eso sería una locura, que entre otras cosas, valga decirlo Presidente, veo con preocupación cómo en nuestro Congreso de la República hay cierto populismo legislativo, acá hay una errada creencia de que el mejor Congresista es el que más proyectos de ley, más iniciativa de ley tiene y más leyes logra sacar adelante, yo siento que esa es una gran equivocación, nosotros no somos una máquina de imprimir leyes, creo que el Congreso de la República tiene que sensibilizarse frente a eso, entender que más allá de tratar de regular todo a través de leyes, más allá de tratar de resolverlo todo a través de leyes, es entender que debemos legislar con responsabilidad y que las leyes tienen que tener una necesidad real y en consecuencia ser leyes de calidad. Aprobar un proyecto de ley como estos, con el pretexto de que vamos a regular un problema social, que atañe con la autonomía, con la órbita privada de la persona, tiene unas consecuencias nefastas, la primera de ellas es que, este proyecto de ley parte de varias premisas, una de ellas muy grave y lo expuso el señor coordinador ponente, además, que lo veo con preocupación, es que acá los médicos no son tan profesionales, que porque hay muchos médicos, usted lo dijo doctor Romero, es que se gradúan, se van no sé a dónde, se capacitan y vienen acá con procedimientos poco transparentes, terminan homologando sus títulos y demás, no estoy de acuerdo con eso, creo en los profesionales de la medicina, creo en los profesionales de la cirugía estética, confío plenamente en la idoneidad de ellos, en la ética de ellos, es decir, que existan situaciones puntuales, como en todo, no nos da pie para generalizar en cuanto a la ética y la idoneidad del gremio de médicos. En consecuencia, pienso que cuando cualquier persona va donde un médico, por regla general está yendo donde el profesional que es y por regla general debe creerle. Entonces, lo primero es que si un médico decide que puede operar a alguien, parto de la base de que el médico está tomando una decisión correcta, está tomando una decisión bajo los parámetros de la ética profesional, ese es un principio general, que entre otras cosas es un mandato constitucional. No Presidente, este es un proyecto muy importante, pero sí le pido Presidente, tengo derecho a hacer mi exposición y quiero termi-

narla Presidente, este es un proyecto muy importante, además, porque dejaría un precedente nefasto para esta democracia. Sí Presidente, pero no me va a cortar, porque yo quiero concluir mi idea Presidente. Además, que un problema cuando lo interrumpen a uno, es que a esta edad ya se le va la paloma y es difícil a veces retomarla. Pero Presidente miren, en ese populismo y tratándose de un menor, que quiere acudir a un procedimiento como estos, pues tienen los padres, decir que tiene que ser una ley, la que indique que no se pueden operar los menores, además, de desconocer el profesionalismo médico y la ética médica, es partir de la base de que los padres o son irresponsables todos o son mentecatos, si alguien hay importante para las familias son sus hijos, los menores, eso sería otro principio con otro agravante Presidente, es que un menor de edad tiene derecho a sentirse mal, con cualquier parte de su cuerpo, tiene derecho a sentirse deprimido con cualquier situación de su cuerpo, tiene derecho a sentirse infeliz con cualquier situación de su cuerpo, si mi hija me llegase a decir a los 15 años, que por el bullying, por la presión social etc. siente que necesita una operación, una mamo plastia, señor Presidente yo podría decirle, mira es que esta ley lo impide, ella podría decirme, pero es que yo tengo derecho a la salud mental, es decir, tengo derecho a la salud y es un derecho fundamental, voy donde dos psiquiatras que prescriban que la niña está en una depresión profunda, que la recomendación es que le hagan la mamo plastia, si el médico no la opera porque existe una ley que lo impide, yo le aseguro Senador Lizcano, que vía tutela la tienen que operar, porque el derecho a la salud de esa niña se tiene que respetar, ella tiene derecho a ser feliz y a estar sana, no solamente física sino psicológicamente.

Senador Lizcano, mire, si nosotros aprobáramos este proyecto, entonces, daríamos pie para que se aprobaran otras cosas, que también les generan algunas dificultades a la sociedad; entiendo que frente a esa presión social, el Estado debe actuar, pero no a través de un proyecto, no a través de una ley ¿Dónde están las políticas públicas, que buscan a través de la educación, disuadir a los jóvenes, de que la solución no es ese estereotipo del cual ustedes hablan? Es que sí es una responsabilidad del Estado, pero no vía ley, vía políticas públicas, que buscan exaltar valores, que busquen exaltar la belleza, como realmente se debe exaltar y contrarrestar ese estereotipo que hoy hace daño a los jóvenes.

No quiero que el día de mañana, salga otro Senador, con el ánimo de salir en RCN, porque es que estas propuestas exóticas llaman la atención y le dan a uno espacio en RCN. Entonces, miren el embarazo temprano, por ejemplo, a temprana edad, entonces prohibamos las relaciones sexuales entre menores sin preservativos, no busquemos una sanción, un responsable, busquemos entonces un ejemplo que ponía el Senador Lizcano, el tema de los menores, a propósito del día mundial de tabaquismo, los menores que fuman o los menores que beben, eso no está prohibido en el país ¿Quién dijo?, está prohibido venderles a ellos, pero cuántos menores hoy consumen bebidas embriagantes, no he visto el primer condenado menor, porque lo cogieron borracho, ellos lo pueden hacer, pero ¿Esto cómo se resuelve? Con un proyecto de ley, diciendo que lo metamos presos a los que fuman o a los que beben; no señor, políticas públicas vía educación, para contrarrestar ese tipo de dificultades sociales, que obviamente nos aquejan, una de ellas puede ser la masiva, el masivo deseo de los jóvenes de acudir a cirugías estéticas. Señor Presidente,

respetuosamente invito a la Comisión, para que no sentemos este precedente tan nefasto y votemos el archivo de este proyecto. Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias Representante. Hemos propuesto, porque son muchas las personas que están inscritas, que hagan un uso racional del tiempo. Creo que hay muy buena ilustración, vamos a dar dos minutos para cada intervención, voy a pedirle a los Partidos que tengan un vocero, un Representante por Partido. Tiene la palabra el Representante Wilson Córdoba, por el Partido Centro Democrático. Representante Romero.

#### **Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Mire Presidente, esto es con tranquilidad, primero, a mí no me adjudiquen cosas, estoy muy viejo para negar lo que he dicho, nunca he dicho que los médicos son mal preparados, ni más faltaba, por el contrario, dije que rechazaba aquellas personas que abusan de su condición, vienen y ejercen en Colombia bajo ese amparo, leyes del ejercicio de la profesión solamente existe la de la anestesia, usted puede venir preparado con dos meses de cualquier sitio y usted puede poner un chuzo, contra eso voy y seguiré atacando eso, no contra los profesionales, decía, los debidamente formados tienen dificultades contra la gente que viene pirata, a eso voy yo, pero mire Presidente y estimados colegas, fui formado contra los principios de autonomía, he defendido en mi cátedra y en mi profesión el principio de autonomía, pero, ¿Saben qué es el principio de autonomía para mí? Es que como ciudadano puedo hacer lo que se me da la gana, siempre y cuando, responda por lo que haga, ojo, el principio de autonomía tiene esa limitante, yo tengo que ser responsable, responder ante lo que sea, ante las autoridades civiles, por lo que haga; porque donde yo no responda por lo que haga, no soy un autónomo, yo lo que soy es un imbécil, entonces ese es el lío, defendiendo el principio de autonomía, ni más faltaba, pero obviamente, en los niños el principio de autonomía no es absoluto, en ningún lado dice eso, es más, yo en este proyecto, para que no haya equívocos, no tengo ningún interés en defender a ningún gremio, en este proyecto y está la grabación, si ustedes quieren mirar, digo que el proyecto debería ser, se restringe, porque por supuesto, hay unos casos médicos muy complicados, que habrá que hacer la cirugía, obviamente en eso estoy, por eso pedíamos en su momento, que dadas las circunstancias podamos modificar eso ya, o en segundo debate, porque el título realmente sea restringir. Nosotros estamos formados vuelvo y le digo, doctor Víctor Yepes, de beneficencia de no maleficencia, la Ley 23 dice claramente, está vigente, que nadie podrá ser sometido a riesgos innecesarios, esa es una cosa de la ley, eso no me lo inventé yo, entonces nosotros no vamos a someter a niños ni a adultos a procedimientos riesgosos innecesarios, eso está ahí, habrá que modificar. De manera señor Presidente, que no quiero extenderme, pero sí le advierto, si alguien se refiere a lo que he dicho, que no he dicho, tendré que hacer uso del derecho a la réplica. Muchas gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Doctor Wilson Córdoba tiene el uso de la palabra.

#### **Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Presidente muchas gracias, a todos los colegas buenos días. Discrepo con mis colegas, que los aprecio y

los quiero mucho, que piden hundir este proyecto de ley, por dos situaciones, cuando estamos hablando del tema de adolescentes, por eso tiene la palabra adolescente, los derechos de los niños prevalecen sobre todos los derechos, pero, ¿Hasta dónde llegan los derechos de los niños y hasta dónde llegan las obligaciones? En se orden de ideas, todavía no ha habido un escándalo en Colombia, porque no se ha hecho un estudio, porque hoy se vienen haciendo cirugías estéticas clandestinas, en muchas partes del país, a menores de edad y todavía esa cifra no la conocemos, por eso hoy tenemos que legislar, para que nuestros niños y niñas, porque ya hoy es parejo lo que se están haciendo, estas cirugías estéticas, tiene que estar regulado; porque el proyecto de ley no lo está prohibiendo, él está regulando a aquellos o aquellas menores que verdaderamente están en ese crecimiento y ese desarrollo y en la protección del ser humano. Yo le voy a dar la palabra a Margarita.

**El Presidente:**

Muchas gracias por el uso de la palabra y la administración del tiempo. Representante Margarita Restrepo, para complementar el Centro Democrático.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias Presidente. Lo primero que voy a decir, es que las leyes no se hacen porque exista un problema, las leyes también se hacen para prevenir problemas, entonces, aquí además de que existe el problema y yo sí no estoy de acuerdo con mis compañeros de que no hay cifras, puede que no hayan las cifras con el estudio, y la conciencia que se necesitan, pero por ejemplo, la administración Distrital de Bogotá, habla de que en este momento tiene 106 casos de investigaciones a cirugías mal practicadas, a menores con complicaciones o con muerte y de 2.500 denuncias, o sea que cifras sí tenemos. Número 2, los niños deben ser protegidos por los padres, no podemos renunciar los padres, al derecho que tenemos de proteger y de ayudar a formar a los niños, porque los niños tienen autonomía y hay que respetar el derecho a la autonomía, pero ese derecho se forma a partir de un acompañamiento que se hace por parte, en la mayoría de los casos, de los padres, de la autoestima y del autoconocimiento, cosas que son vitales y que no podemos tener un camino de escape, como es una cirugía plástica.

Pienso que los niños pueden opinar, hay que respetar su opinión, pero antes de los 18 años, no tienen por qué tomar decisiones tan drásticas, para sus vidas; de hecho por eso no votan, además, le quiero aclarar a los Representantes aquí presentes, que tengo también estadísticas de que la mayoría de las cirugías faciales en niños se llevan a cabo a los 12 años, una edad menor a la que se refería el Representante Romero, a los 14 años la mayoría de las cirugías son senos y glúteos, además de eso, una de las complicaciones, por ejemplo, que pueden tener los niños a los 14 años, conozco varios casos, porque llevo un año y medio estudiando el tema de cirugías plásticas y estéticas en Colombia, especialmente en Antioquia y en el Valle del Cauca, resulta que una de las complicaciones es que las niñas cuando estén grandes, si tienen alguna complicación en su cirugía, no van a poder alimentar a sus hijos. Para mí, a los 14 años, no tengo la dimensión de entender la grandeza, el milagro y lo importante que va a ser para mis hijos poderlos alimentar, por esa razón, no puedo exponer uno de esos capitales que tengo como mujer. Quiero también com-

plementar diciendo muchas de esas complicaciones se arreglan en el trasegar de la vida, pero te esclavizan de estar en permanente corrección y a estar en permanente riesgo. Ahora, la mayoría de los padres no tenemos el conocimiento, para tomar una decisión que expone la vida de nuestros hijos, por ejemplo, la anestesia es un riesgo alto, pero además, cuántos de ustedes saben, que por cada litro de grasa que nos retiran en una liposucción, queda un centímetro cúbico de grasa circulando en el torrente sanguíneo, pienso que muy pocos, entonces, no somos conscientes del riesgo, la autonomía médica es muy importante respetarla, claro que hay que tenerla en cuenta, pero por encima de la autonomía médica, están los derechos de los niños, la Nación, el Estado que no sea capaz de garantizar el libre desarrollo, la integridad y la seguridad de los niños, es un Estado que no es viable, eso hablo del Estado. Ahora de los padres, con mayor razón, debemos proteger a nuestros hijos. Pienso no solamente como legisladora, sino también y primero que todo como mamá, que este proyecto debemos votarlo de manera positiva, por fin en Colombia debemos empezar a dignificar a nuestros niños, como estamos cortos de tiempo no hablo, por ejemplo, del gran porcentaje de que esas cirugías plásticas son realizadas por Bacrim y Odín, para reclutar a las niñas y a los niños, indistintamente para prostituirlos. Muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Representante Argenis Velásquez, Partido Liberal.

**Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. Bueno, también quiero ser respetuosa con los compañeros que están en contra de este proyecto de ley, pero mi percepción es estar a favor, miramos aquí un índice alto de cirugías estéticas, casi 420.000 cirugías estéticas de las cuales el 30% de esas cirugías son realizadas en menores de edad. Soy madre y no me gustaría que mi niña a los 14 o 15 años me esté diciendo, mamá quiero que me haga una cirugía estética por vanidad, una cosa es por salud y otra cosa es por vanidad, una mujer se hace inyectar glúteos por vanidad, una niña que tenga los senos muy pequeños, se hace colocar silicona por vanidad, una niña que sea obesa es diferente, que empiece un tratamiento dietético o el médico la revisa y le hace una valoración y determina qué es lo que requiere esa niña, pero si nosotros dejamos esto en libertad, obviamente el médico, el cirujano plástico lo que necesita son ingresos, entre más pacientes le lleguen, mucho mejor, porque más ingresos va a obtener, si se limita esta posibilidad de que le hagan cirugías estéticas a menores de edad, pues, ya el cirujano que la vaya a hacer, va a correr en unos riesgos penales y sancionatorios debidos. Por lo tanto independientemente quienes sean los autores, Senador Lizcano, mi voto va a ser positivo a favor de este proyecto. Muy amables.

**El Presidente:**

Muchas gracias Representante Argenis por el uso eficiente del tiempo. Representante Cristóbal Rodríguez Partido de la U.

**Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:**

Gracias señor Presidente. Creo que de pronto hemos interpretado mal el proyecto, nosotros estamos aquí es para legislar el tema de procedimiento estético,

vemos que en el año son 168.382, la Sociedad Médica está de acuerdo con prohibir las cirugías estéticas en menores de edad, según la doctora Elizabeth Gómez, socióloga de la Universidad Autónoma del Occidente, dice, una de las motivaciones para que niñas se hagan estas cirugías, es el prototipo de belleza en la televisión y en los medios publicitarios, la doctora Lina Triana, presidenta de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica y también hablando con el doctor Camilo Prieto, cirujano, dice que sería importante, ustedes saben que todos los médicos profesionales como lo dice el doctor Óscar, ojalá todos tuvieran esa profesión, pero vemos en televisión, donde algunos médicos dicen que van a Brasil y solamente han estado 8 días y encontramos muchos escenarios, clínicas de garaje, donde también no solamente niños, sino mujeres han muerto, creo que nosotros sí debemos legislar, nosotros tenemos la Ley 1098 y hablamos de primera infancia donde está de 0 a 6 años, donde tenemos la infancia que es de 6 a 12 y la adolescencia donde es de 12 a 18 y la ley de juventudes, creo que algunos compañeros decían que habían niños de 14 años que se podían casar, qué responsabilidad puede tener un joven en su niñez, en su adolescencia para casarse, si nosotros que somos padres de familia vemos la situación hoy del país, creo que este proyecto, doctor Lizcano, cuenta con el voto positivo de nosotros, se ha venido haciendo un ejercicio con el respeto de todos los profesionales, de todos los médicos, porque una cosa es la estética y otra cosa diferente, si ponemos el ejemplo de la microtia, que es cuando los niños nacen sin los oídos, o lo que decía el doctor Óscar, cuando tenemos que una niña tiene que hacerse la mamoplastia, porque tienen problemas de columna, esto es una cosa diferente, nosotros lo que estamos hablando aquí, es el tema de procedimiento estético para los niños, no creo que un padre de familia, lleve una niña de 10 años o de 12 años para ponerla hermosa, cuando ni siquiera está en su plena pubertad, por eso nosotros debemos acompañar, estamos aquí trabajando y se ha hecho un ejercicio, aquí no se está diciendo, quién es el que va a sacar pecho o quién va a salir en la televisión, nosotros debemos regular, si nosotros siempre hablamos que en la Comisión Séptima debemos de favorecer a los niños, este es un claro ejemplo para los que somos padres de familia. Gracias Señor Presidente.

**El Presidente:**

Representante Guillermina Bravo, partido político MIRA.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Gracias señor Presidente. Pienso que quienes me han antecedido en la palabra, muchos razonamientos, pues, están acertados, pienso que el problema no son los médicos estéticos, el problema es la corrupción que existe dentro de estos profesionales, ha faltado control de la Superintendencia, del Ministerio de Salud, si hubiera control estos temas no se daban, entonces uno se pregunta ¿Será que la simple ley va a solucionar este problema? Pienso que debemos endurecer las penas, para aquellos profesionales que tienen procedimientos irresponsables, muchos ni son médicos estéticos graduados, sino que son cosmetólogos y se atreven a hacer este tipo de cirugías en niñas, en niños, pienso no sé, si el proyecto de ley se puede re direccionar hacia ese sentido, endurecer penas para aquellos irres-

pensables que utilizan esos procedimientos en niños y niñas. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el informe de ponencia. Representante Édgar Gómez tiene la palabra.

**Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Permítame Presidente, dar algunas opiniones que no son científicas, en estos temas tan particulares de la ciencia médica, pero sí debo expresar que, que tristeza y ustedes me lo han escuchado decir aquí, que para todo tenga que haber una ley, la casuística, pero en este caso particular, después de los medios de comunicación ir creando el estereotipo, mi doctor Óscar, cuando le han venido diciendo a las niñas, que sin tetas no hay paraíso, que triste que hoy, lo que antes se resolvía con una mirada del papá o de la mamá, porque había autoridad y estaba clara la escala de valores y principios de la sociedad y de cada ser humano, so pretexto, lo digo con mucho respeto, en tratándose de menores, que el libre desarrollo de la personalidad conlleve hoy a que los papás, y a usted se lo van a agradecer muchísimo doctor Mauricio Lizcano, esta iniciativa, porque hay que ver un papá enloquecido con una niña o un joven pidiéndole una cirugía, a costa de lo que sea; es más importante la cirugía que el estudio y pagar la hipoteca de la casa, porque el desarrollo de la libre personalidad, indica que el joven tiene que hacer lo que le venga en gana, en los mayores doctor Óscar vaya y venga, ya mayorcitos hoy los jóvenes en lo único que no aplica en el desarrollo de la personalidad, es en salir a trabajar y a ganarse el pan diario; ese libre desarrollo de la personalidad, es para el papá, para la mamá, por eso hoy, lo digo nuevamente, con una sola mirada antes bastaba para solucionar un problema de esta magnitud, hoy día no creo y por eso voy a respaldar con mi voto positivo esta iniciativa, no sin antes, como suele hacerse en todas las democracias, los temas democráticamente se resuelven con votos. Pues, quienes están en favor de la iniciativa sí lo vamos hacer y quienes no, pues, desde luego votarán negativamente, pero sí creo, que lástima que toque hacerlo con una ley, pero toca hacerlo, miren, yo no sé si ustedes vieron en RCN o Caracol, al señor Ministro de la Salud, rasgándose las vestiduras, no solamente hablando de este tema de las cirugías estéticas en menores, porque ni siquiera lo tocó, rasgándose las vestiduras del tema de como hoy las cirugías estéticas no tienen ningún control, que los temas médico, lo decía con claridad, los médicos hacen lo que se les venga en gana, operan a quien quiera operar, desde que tenga quien pague y donde esté el centro, no hay; el Estado se quedó corto en la legislación para sancionar, a uno le da mucha risa, séptimo día y todos esos espacios, que sacan todos los fines de semana ejemplos permanentes, de todo lo que se hace a través de todas estas cirugías de los miles, lo decía aquí el doctor Lizcano, son miles y miles de denuncias en todo el país en adultos y menores, y no hay nada y no pasa nada, entonces creo que solo el hecho doctor Lizcano, aquí se lo van a agradecer muchísimo los padres de familia, el solo hecho, de que el padre de familia hoy pueda decirle al hijo, yo sí quisiera mijito, pero hay una ley que lo prohíbe, que los médicos se vean obligados, porque existe una ley que prohíbe operar a un niño así quiera y como quiera por su libre desarrollo de la personalidad, pues no lo va a

poder hacer. Entonces creo doctor Lizcano, que independientemente, y con respeto doctor Mauricio, de que se pretenda buscar pantalla, esta es una iniciativa muy buena, es una iniciativa que resuelve un problema, que tenía que resolverse como se resolvían antes los problemas, pero como el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes pueden hacer lo que se les venga en gana, pues va a tocar a punta de ley, lo que los papás no pueden hacer por falta de autoridad, legislando, entonces yo término diciendo nuevamente señor Presidente que voy a acompañar esta iniciativa, porque me parece loable, buena, me parece que resuelve problemáticas que hoy no están resueltas.

**El Presidente:**

Señor Secretario vamos a poner en consideración el informe con que termina la ponencia de la Representante Ángela María Robledo, que es sustitutiva, tiene ponencia negativa, vamos hacer la votación nominal señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el informe como termina la ponencia de la proposición negativa dice de la siguiente manera, de acuerdo con las consideraciones anteriores solicita a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes archivar el **Proyecto de ley número 144 del año 2015 Cámara, 149 del año 2015 Senado, por medio del cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones, firma la doctora Ángela María Robledo Gómez.** Si se vota sí, se aprueba la ponencia negativa y se archiva, si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Bravo Montaña Guillermina  
 Burgos Ramírez Dídier  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Mena Wilson  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hernández Casas José Élver  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 López Gil Álvaro  
 Ospina Quintero Óscar  
 Paláu Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

13 votos por el no, tres votos por el sí, es negado el archivo señor Presidente de este proyecto de ley.

**El Presidente:**

Señor Secretario, leamos el informe con que termina la ponencia del Representante Rafael Romero, para someterlo a consideración.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el informe como termina la ponencia dice así, por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto por la Constitución y la ley, proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional dar primer debate favorable al **Proyecto de ley número 144 del año 2015 Cámara, 149 del año 2015 Senado, por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones, firman Rafael Romero Piñeros y Álvaro López Gil.**

**El Presidente:**

Se encuentra en consideración el informe de ponencia, señor Secretario llamar a lista votación nominal.

**El Secretario:**

Si se vota sí, se aprueba el informe de ponencia positivo, si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Bravo Montaña Guillermina  
 Burgos Ramírez Dídier  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Mena Wilson  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hernández Casas José Élver  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 López Gil Álvaro  
 Ospina Quintero Óscar  
 Palau Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

Son 12 votos por el sí, tres votos por el no, ha sido aprobada la ponencia positiva señor Presidente.

**El Presidente:**

El articulado, señor Secretario ¿Hay proposiciones sobre el articulado?

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, hay radicadas dos proposiciones modificación de los artículos 4° y 6° radicada por la doctora Guillermina Bravo Montaña.

**El Presidente:**

Vamos a someter a consideración el bloque de artículos que no tienen proposición.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente son el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 5°, el artículo 7°, el artículo 8°, artículo 9° y artículo 10.

**El Presidente:**

En consideración los artículos mencionados que no tienen proposición, continúa la discusión, aviso que se va cerrar, ¿Aprueban los artículos?

**El Secretario:**

Han sido aprobados los artículos señor Presidente, hay que someterlos a votación nominal señor Presidente.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario llamar a lista para que tengamos votación nominal.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, entonces vamos a llamar a lista para votar el bloque de artículos que no tienen proposición y que ya fueron enunciados, si se vota sí, se aprueba el bloque, si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Son 12 votos por el sí, tres votos por el no, ha sido aprobado el bloque de artículos sin proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer las proposición radicadas.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente tenemos la proposición de modificación del artículo 4° quedando de la siguiente manera, excepciones, los menores de edad podrán realizarse cirugías estéticas, cirugías reconstructivas y iatrogénicas de otras cirugías, medicamentos mecánicos superficiales en tanto las mismas sean necesarias para proteger la salud física y psicológica del menor o provengan de patologías congénitas o adquiridas, en los casos de cirugías motivadas por patologías físicas o psicológicas el cirujano a petición del responsable del menor solicitará permiso especial al Comité de Ética Médica Regional.

Parágrafo: el Ministerio de Salud deberá establecer los trámites y documentos requeridos para la expedición del permiso de que trata el inciso anterior en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la expedición de la presente ley. Firma la doctora *Guillermina Bravo Montaña*.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada por la doctora Guillermina Bravo, sobre el artículo 4°. Tiene la palabra el Representante Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:**

Presidente queridos colegas, es que la proposición esta igualita como viene en el proyecto, de manera que tal vez la doctora, es que está en el mismo sentido, nosotros le hicimos a solicitud de muchos colegas una reformas para este primer debate, de manera que tal como está la proposición doctora Guillermina así viene en el informe de ponencia, de manera que no hay ninguna diferencia no sé doctora Guillermina qué diferencia hay, porque está igualita a como viene en el informe de ponencia.

**El Presidente:**

Representante Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Sencillo, una que le faltaba, decía cirugía estética y yo estoy pidiendo que la palabra quede como como es, estéticas, no era más.

**El Presidente:**

Entonces están de acuerdo, la Representante Guillermina y el coordinador ponente Rafael Romero, está en consideración el artículo cuatro con la proposición, continúa la discusión, aviso que se va cerrar, ¿la aprueban los Representantes?.

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo 4° con la modificación que propone la doctora Guillermina. La siguiente proposición dice así, artículo sexto deber de denuncia, los profesionales de la salud, centro de salud responsables de menores de edad o cualquier persona que tenga conocimiento de presuntas violaciones a la presente ley deberán denunciarlas ante las autoridades competentes so pena de incurrir en sanciones legales. Firma la representante *Guillermina Bravo Montaña*.

**El Presidente:**

Está en discusión, tiene la palabra el Representante Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Gracias señor Presidente, es en el artículo 6° colocar deber de denuncia, o cualquier persona, esa frase faltaba, cualquier persona puede denunciar además.

**El Presidente:**

Está de acuerdo el coordinador ponente, sigue consideración, continúa la discusión, aviso que se va cerrar ¿La aprueban? Sírvase llamar la lista señor Secretario.



**El Secretario:**

Sí señor Presidente, si se vota sí, se aprueba la proposición presentada por la honorable Representante Guillermina Bravo y si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Bravo Montaña Guillermina  
 Burgos Ramírez Dídier  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Mena Wilson  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hernández Casas José Élvér  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 López Gil Álvaro  
 Ospina Quintero Óscar  
 Paláu Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

Son 12 votos por el sí, 2 votos por el no, ha sido aprobada la proposición de modificación de la doctora Guillermina Bravo.

**El Presidente:**

Señor Secretario título y pregunta.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el título dice así, *por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta es ¿si los honorables Representantes de la Comisión Séptima quieren que pase este proyecto a segundo debate de la Cámara de Representantes? señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

**Honorable Representante Ospina Quintero:**

Presidente gracias, yo de una manera muy corta, antes de que termine este proyecto de ley, quiero hacer una reflexión final a todos, no es posible que en este país estemos legislando en contra de las profesiones liberales, además contra de la ley, no es posible que los médicos estén revestido constitucionalmente y legalmente por la autonomía médica y que la ley estatutaria en su artículo 17 si no se recuerda, el artículo 17 habla sobre la autonomía médica, uno de sus incisos dice que se prohíbe todo constreñimiento, presión indebida que atente contra la autonomía médica, no es posible que nosotros hagamos proyecto de ley, para restringir la autonomía médica, eso se cae de su peso, es una ley estatutaria que tiene carga constitucional y nosotros estamos aprobando, yo quiero dejar esa constancia porque la Alianza

Verde sin duda tendrá que demandar este tema, porque va en contra de algo que el país ha avanzado, y es en fortalecer la autonomía médica, uno no puede, entonces, empezar a violar la ley, en aras de la mayoría democrática. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien Representante Ospina. Señor Secretario leamos la lista, está en consideración el título y la pregunta con la que termina el análisis del proyecto.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente. Si se vota por el sí, se aprueba la pregunta y el título, Si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Bravo Montaña Guillermina  
 Burgos Ramírez Dídier  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Mena Wilson  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hernández Casas José Élvér  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 López Gil Álvaro  
 Ospina Quintero Óscar  
 Paláu Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona, Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández, Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

Son 11 votos por el sí, 3 votos por el no, ha sido aprobado el título y la pregunta y los honorables Representantes si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate de Cámara señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, es la discusión del **Proyecto de ley número 002 del año 2015, por medio del cual se elimina el requisito de la libreta militar para acceder al derecho al trabajo y se dictan otras disposiciones**. Autoría de la honorable Representante *Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona*, y los honorables Senadores *Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leonidas Name*, radicado el 20 de julio del año 2015 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 507 del año 2015, radicada en la Comisión Séptima de Cámara el día julio 28 del año 2015, ponentes para primer debate honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, como coordinador ponente, honorable Representante

*Óscar Ospina*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *José Élver Hernández Casas*, designados el día 11 de agosto del año 2015 y publicado la ponencia el primer debate de la *Gaceta del Congreso* número 1030 del año 2015. Último anuncio se hizo el día mayo 31 del año 2016.

**El Presidente;**

Tiene la palabra el Representante ponente del proyecto Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente muchas gracias, compañeros este proyecto de ley apunta realmente a un tema, ha habido el debate si esto quedó incluido en la ley projovent, y no, en los términos en que está el proyecto de ley realmente no quedó incluido, este proyecto busca efectivamente, primero al trabajo se le dé el realce que tiene como un derecho fundamental, como está en la constitución, como quedó en el plan de desarrollo, como quedó establecido que los colombianos y las colombianas tienen derecho a un trabajo decente y a un trabajo justo, que nos falta bastante para avanzar en este debate nacional, de si toda nuestra gente tiene trabajo decente y justo hoy.

Por eso el primer artículo de este proyecto de ley habla de que apunta en garantizar el derecho fundamental al trabajo, para eso el país tiene que avanzar en un debate que no quiere dar todavía, es el debate de cómo vamos a funcionar en términos del fin de la guerra, es decir, qué va a pasar con las fuerzas militares, qué va a pasar con la policía, si la policía la vamos a especializar, por ejemplo, se va meter en una fuerza civil armada, que voluntariamente la gente vaya a prestar el servicio o si vamos a avanzar efectivamente en que los objetores por conciencia, hoy puedan decir quieren o no ir a la guerra, como el que se murió el fin de semana, el más grande, Mohamed Ali, que fue el que abrió el debate, casi mundial, de la objeción de conciencia, para participar en las guerras o no; bueno ese debate está pendiente en el país y este proyecto apunta es fundamentalmente a que no sea una restricción para laboral en cualquier forma, por contrato, provisional, encargado, en libre nombramiento y remoción, no sea un impedimento para acceder al trabajo el hecho de que no se tenga libreta militar, pero si ustedes leyeron el proyecto de ley, el proyecto de ley tampoco está diciendo no, usted no va a tener derecho, no, se le está diciendo usted tiene que resolver la situación, pero eso no se puede convertir para ninguna persona, no para los jóvenes solamente, sino para ninguna persona, en un reglamento que impida realmente acceder al trabajo.

En segundo lugar hay un tema muy importante del proyecto de ley, es que estamos pidiendo que a la gente más pobre en el país, que no ha podido resolver el problema de la libreta militar, se le condonen todos esos valores adicionales que les cobran por no haber resuelto el tema, se está planteando exactamente que sea para la gente más pobre, de tal manera que este corto proyecto de ley apunta realmente en el sentido social de garantizar el acceso al trabajo de todos y todas. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias Representante Ospina. Representante Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Gracias Presidente, la verdad Representante Ospina, en principio yo tenía como la duda, si era básicamente lo mismo que ya habíamos aprobado con la ley projovent, pero realmente es distinto, porque la ley trae una temporalidad para el joven poder ingresar a trabajar sin la exigencia de la libreta militar. Pero acá no hay temporalidad, acá es en cualquier tiempo y no hay exigencia de que después de estar vinculado la persona, de estar laborando que en un tiempo establecido por la ley, tenga que resolver su situación militar, esa es como la gran diferencia, la verdad me parece que es un proyecto de ley conveniente, por eso anuncio mi respaldo, señor Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Señor Secretario confirmemos que tengamos quórum decisorio.

**El Secretario:**

Señor Presidente, en este momento tenemos solamente quórum deliberatorio. Les pedimos el favor a los asistentes que le pidan a los Representante que no desbaraten el quórum decisorio.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Hurtado.

**Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Señor Presidente, insisto en lo que propuse en un principio, que hay que darle continuidad al trabajo de esta Comisión, no desbaratar el quórum para que terminemos con los proyectos pendientes, que por favor, la mesa directiva antes de levantar, cite para mañana temprano; la plenaria creo, que la están citando después de las nueve, pero normalmente la citan a esa hora y empiezan mucho más tarde, entonces creo que esta Comisión debería trabajar mañana, hay unos proyectos muy importantes, entonces, yo le pido muy encarecidamente a la mesa directiva, primero, que tratemos de restablecer el quórum con los compañeros que están ahí en la antesala, y segundo que cite para mañana.

**El Presidente:**

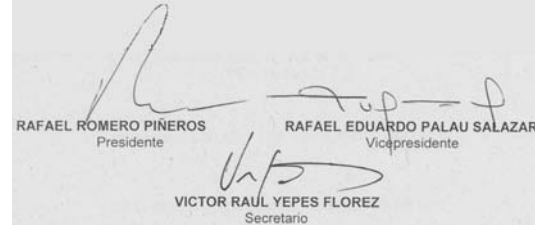
Gracias Representante Óscar Hurtado. No tenemos quórum decisorio. Ya el Representante Óscar Ospina hizo la presentación del informe de ponencia que es positivo, señor Secretario haga los anuncios y cite para mañana a las 9:30 de la mañana, hay un desayuno a las ocho de la mañana con el equipo técnico de Coldeportes, en la Presidencia de la Cámara. Anuncios y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

**El Secretario:**

Si señor Presidente, se anuncia la continuación de la discusión del Proyecto de ley número 002 del año 2015. Se continúa con la discusión del Proyecto de ley número 172 del año 2015, el Proyecto de ley número 181 del año 2015, el número 251 del año 2015, el Proyecto de ley número 063 del año 2015, Proyecto de ley número 052 del año 2015, Proyecto de ley número 151 del año 2015, Proyecto de ley número 179 del año 2015, Proyecto de ley número 126 del año 2015, Proyecto de ley número 167 del año 2015, Proyecto de ley número 088 del año 2015, Proyecto de ley número 255 del año 2016, Proyecto de ley número 123 del año

2015, Proyecto de ley número 057 del año 2015. Esos son los proyectos de ley que se continuarán la discusión el día de mañana y se anuncia, siendo las 11:59 minutos de la mañana se levanta y se cita para mañana a las 9:30, sin antes recordarles, que la doctora Clara Luz Roldán González, directora de Coldeportes, está invitando a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara a un desayuno con la siguiente carta, en ocasiones anteriores hemos tenido la oportunidad de proyectar metas comunes y por ello tengo el gusto de invitarlos el próximo 8 de junio del año 2016 en el recinto de la Comisión Séptima de la Cámara a las 7:30 de la mañana a un desayuno de trabajo en el que socializaré las metas y retos que como directora de Coldeportes he trazado, con el ánimo de construir un mejor país a través del deporte. Con su ayuda y el respaldo del Gobierno nacional y el talento de nuestros atletas vamos a darle

la bienvenida a esta nueva etapa, la doctora Clara Luz Roldán González firma como directora. Muchas gracias a todos y buenas tardes.



RAFAEL ROMERO PIÑEROS  
Presidente

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.